Rionegro, 02 de octubre de 2026

Señores
Trabajadores
SI3 SISTEMAS DE INNOVACION EN INGENIERIA E INTEGRACION S.A.S

Referencia: Constancia desfijación Reglamento Interno de Trabajo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y 22 de la Ley 1429 de 2010, mediante los cuales se modificaron los artículos 119 y 120 del Código Sustantivo del Trabajo, se deja constancia de que el Reglamento Interno de Trabajo de SI3 SISTEMAS DE INNOVACION EN INGENIERIA E INTEGRACION S.A.S, fue fijado y puesto a disposición de los colaboradores a través de la intranet corporativa, medio al cual tienen acceso los trabajadores de la organización, por el término de quince (15) días hábiles. La publicación se realizó a partir del 11 de septiembre de 2026, finalizando el 01 de octubre de 2026. Vencido el término establecido para su publicación y conocimiento, y no habiéndose presentado objeciones, observaciones o solicitudes de modificación por parte de los colaboradores, se deja constancia de que el Reglamento Interno de Trabajo inicia formalmente su vigencia a partir del 02 de octubre de 2026.

La presente comunicación se emite como constancia para los fines administrativos y laborales correspondientes.

Atentamente,

JUAN ALEJANDRO HAMID BLAIR
Representante Legal
SI3 SISTEMAS DE INNOVACION EN INGENIERIA E INTEGRACION S.A.S